ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS ID N° 327.141.-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura de Sobres, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS ID N° 327.141,** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° **327.141.**
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en los rubro 240 "Gastos por Servicios, Aseo, Mantenimiento y Reparación" con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017/2018.
c) Publicación:
En el SICP, el 27/07/2017.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., VANGUARDIA, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ZAYR S.A., EPALIM.**

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 04 de agosto del año 2017, llegado la hora tope para presentación de ofertas se cuenta con los sobres de la firmas: **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES, NOMEN S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., VANGUARDIA DE Eva Natalia Pereira Acosta y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** siendo las 10:10 horas, en la oficina de la Coordinación de la UOC, en presencia de la funcionaria: Nancy Godoy, Coordinadora de la UOC, Sr. Marcos Rolón, Encargado de la Dirección Administrativa y por los Oferentes la Sra. Julia Noemí Paredes Godoy con C.I. N° 4.626.448, representante de la empresa **NOMEN S.A.** , la Sra. Magali Yudis Britez con C.I. N° 2.959.902 representante de la empresa **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.,** el Sr. Fredy Américo Ibarra López con C.I. N° 2.555.287 representante de la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** la Sra. Kristel Kattiana Ortíz Torres con C.I. N° 3.209.277 representante de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y la Sra. Bárbara Marlene Delgado de Ocampos con C.I. N° representante de la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta y se procede a la apertura de los sobres.

Se transcribe las observaciones realizadas en el acta de apertura:

La representante de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** deja la siguiente aclaración: La empresa NOMEN S.A. su precio ofertado es por debajo del precio referencial del 30%., además los documentos tales como balances, contratos y escrituras están a nombre de otra empresa.
Además deja constancias de que la planilla auxiliar N° 03 en los puntos de Indemnización y Preaviso, no corresponden los Porcentajes de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, relacionadas a las empresas **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta y **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

La representante de la empresa **NOMEN S.A.** deja constancia de que las empresas **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta, **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** no cotizan las cargas sociales de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.
Además deja constancia de la empresa NOMEN S.A. presenta documentos en nombre de otra empresa debido a que la misma cambio de denominación, pero continúa con el mismo RUC.

La representante de la empresa **KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.,** deja constancia de que la empresa cotiza según lo establecido en el Código Laboral.
Además deja constancia de que la empresa **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Crhistian Santacruz,** en la planilla Auxiliar N° 01 deja en blanco los ítems que corresponden a Transporte de Personal, Bonificación Familiar y Otros además de que las copias de los contratos presentados en relación a experiencias anteriores, en ellos se constata de que no se encuentran firmadas ni con media firmas las primeras dos hojas de cada copia de contrato por parte de la Contratante.
La empresa NOMEN S.A. presenta su planilla Auxiliar N° 02 en el ítem 1, realiza dos cotizaciones, debiendo ser unificada en una sola cotización.

La representante de la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta, deja constancia que la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presenta su acta de Asamblea General N° 19 en los folios 22, 23 y 24 sin firmas y en la Constancia del SIPE dicho documento se encuentra vencido y los documentos formales presentados tampoco se encuentran firmados por el Presidente ni el Director Titular.

IV. MONTOS DE LAS OFERTAS:
A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas:

	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	NOMEN S.A.	82.562.430
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	84.000.050
3	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira	84.053.510
4	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	84.537.270
5	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.	90.004.380
6	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	109.961.880
7	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	119.560.070

V. COMPARATIVOS DE OFERTAS.
Solicitud de Aclaraciones. Margen de Preferencia.
El Comité Evaluador de Ofertas vía Nota de fecha 08 de Agosto de 2017 solicita a las empresas **NOMEN S.A., LAYA CONSTRUCIONES S.A., VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira, SERVIPAR SOLUCIONES GENERALES, KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, la remisión del Certificado del MIC con el fin de aplicar el margen de preferencia. En efecto:

1- **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereira,** presenta el Certificado de Origen Nacional (Fecha de emisión: 04/08/2017).
2- **LAYA S.A.,** presenta el Certificado de Origen Nacional (Facha de emisión: 08/08/2017).
3- **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES,** presenta Certificado de Origen Nacional (fecha de emisión: 03/03/2017).
4- **MAFARA S.A.,** no presenta Certificado de Origen Nacional.
5- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.**, no presenta Certificado de Origen Nacional.
6- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.**A., no presenta Certificado de Origen Nacional.
7- **NOMEN S.A.** no presenta Certificado de Origen Nacional.

Aplicación del margen de preferencia.
Habiéndose recepcionado las respuestas de los oferentes, se verifica que la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereira es la única empresa que ha presentado el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 19.520**, esta goza del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20%, conforme establece el numeral 21 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/*11*.....en

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

el que se menciona ***que "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".***
Por lo tanto con dicha aplicación se presenta el siguiente cuadro.

	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO	20% DE MARGEN DE PREFERENCIA
1	NOMEN S.A.	82.562.430	99.074.916
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	84.000.050	100.800.060
3	**VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra**	**84.053.510**	**84.053.510**
4	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	84.537.270	101.444.724
5	KUÑA GUAPA DE MAFARA S.A.	90.004.380	108.005.256
6	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	109.961.880	131.954.256
7	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	119.560.070	143.472.084

VI. <u>VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA</u>:
Primeramente se hace mención a la observación realizada *a las ofertas de las empresas* ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., VANGUARDIA*** *de Eva Natalia Pereyra Acosta y* ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L*** por los representantes de las Empresas **NOMEN S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** ***"....la Planilla auxiliar N° 03 en los puntos de Indemnización y Preaviso, no corresponden los Porcentajes de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral,.....",***

Con el objeto de conciliar los datos consignados en las ofertas presentadas, este Comité Evaluador solicita a todos los oferentes en fecha 21 de agosto de 2017 vía Nota remitida por correo electrónico el Desglose de la Planilla Auxiliar N° 03 donde se consignan "**Composición de las Cargas Sociales**" para los ítems 4 y 5 Indemnización y Preaviso respectivamente.
Las respuestas de los oferentes se tendrán en cuenta en la medida en que se evalúen las ofertas.

<u>Luego de la aplicación del Margen de Preferencia, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente a la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra.</u>

1. Se verifica las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado.

Este Comité verifica que la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta presenta la planilla y el formulario de oferta, con sus respectivas Planillas Auxiliares, y específicamente con relación a la Planilla Auxiliar N° 03 – Composición de Cargas Sociales, se observan desviaciones respecto a los ítems pre aviso e Indemnización, la empresa cotiza 0.01 % en los ítems mencionados.

En fecha 21 de agosto la empresa **VANGUARDIA** de Eva Natalia Pereyra Acosta responde a la Nota del Comité con una explicación detallada del porcentaje aplicado a los Ítems (0.01%) y no presenta el desglose para los ítems solicitados, por lo que este Comité considera insuficiente la respuesta a la consulta y los porcentajes cotizados no garantizan el cumplimiento a lo establecido en el Código Laboral vigente, en sus Arts. 90 y 91.

El porcentaje aplicado afecta directamente el precio unitario de la oferta, así como la sustancia de la misma, ya que al ser modificado el porcentaje previsto indudablemente se modificaría el precio unitario y considerando la ***Resolución DNCP N° 3072/2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 2118/2011 y se establecen nuevos criterios para la Evaluación de las Planillas Auxiliares contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones estándar de uso obligatorio en los procesos de Contratación de servicios de Limpieza Integral y de Seguridad y Vigilancia"***, y la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario ***"Método de Evaluación . Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento.....eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o dicha documentación sea insatisfactoria"***; este Comité procede a rechazar la oferta de la Empresa **VANGUARDIA** de Natalia Pereyra Acosta.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Cesar Duarte
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Se selecciona provisoriamente la Segunda Oferta más Baja perteneciente a la Empresa **NOMEN S.A.**

1. Se verifica las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado.

DOCUMENTOS	NOMEN S.A
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%.	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60(sesenta) días	Cumple
Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	Cumple
Constitución de la Sociedad	Cumple
Declaración Jurada del Artículo 40	Cumple

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:
El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano verificó los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ C.I. N° 1.808.229 MYRIAN CELESTE NOGUERA GODOY C.I. N° 3.735.653
EMPRESA	NOMEN S.A.
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Con Registro (SINARH)

Observación: Se encuentran registros del Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez como funcionario Contratado de la Honorable Cámara de Diputados desde el periodo 01/11/2010 al 30/06/2011.

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

2. **Se analiza la Capacidad Financiera del oferente**:

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requerimientos de capacidad Financiera, el comité Evaluador solicita vía nota de fecha 28 de agosto de 2017, copias autenticadas de Balances y cálculos de Ratios Financieros.
Adicionalmente a las documentaciones señaladas la empresa NOMEN S.A. adjunta a su oferta los formularios de rigor establecidos en la Carta de Invitación.
La empresa NOMEN S.A. remite las documentaciones suscritas por el Oferente y la Contadora Pública Liza Coronel R. con RUC N° 3.412.952-9, vía nota de fecha 28 de agosto de 2017.
Verificando las documentaciones, se detalla cuanto sigue:

DUCUMETACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de Balances Autenticadas	CUMPLE
Índice de Ratios Financieros	CUMPLE
Formulario N° 04 - Nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados	CUMPLE
Formulario N° 05 – Declaración Jurada de que la empresa Garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores.	CUMPLE

En tal sentido, se concluye que la empresa NOMEN S.A., a la luz de las documentaciones acercadas, CUMPLE con las condicionantes solicitadas por la Convocante.

Lic. Rafael Villalba Rodríguez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

3. **Experiencia del Oferente**:

En cuanto a las observaciones realizadas por la empresa LAYA S.A., ***de que las documentaciones, que forman parte de la oferta de la empresa NOMEN S.A. se encuentran a nombre de otra empresa***, el comité evaluador, verifica que en el **SIPE** (Sistema de información de Proveedores del Estado), se encuentra el Acta Notarial por la cual la firma ZAIR S.A., modifica su razón social a NOMEN S.A., transfiriendo de este modo entre otras cosas todos los derechos, reales, y adquiridos durante la vigencia del nombre comercial ZAIR S.A.

DOCUMENTACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopias de contratos con instituciones públicas y/o privadas donde conste la experiencia mínima de tres años, suscritos en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 en la provisión de los servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

4. No habiendo **correcciones aritméticas**, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente.

ÍTEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	76111501-001	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS	MES	UNIDAD	10	8.256.243	82.562.430
PRECIO TOTAL							82.562.430

5. Se procede al análisis de precio ofertado:

Tabla Comparativa de porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el precio referencial:

Ítem	Unidad de Medida	Pres.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Precio Unitario de la oferta	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	Unidad	1	*SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS*	8.256.243	**12.000.000**	-(31.1)%

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 956/16 y la Resolución DNCP N° 1.173, este comité realizó la verificación de la variación del precio ofertado, observando que el mismo no se encuentra dentro del Rango establecido.
El Comité Evaluador de Ofertas mediante Nota de fecha 28 de agosto de 2017, solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado.
La empresa NOMEN S.A. a través de nota de fecha 28 de agosto de 2017, remite la explicación detallada de su precio ofertado, la cual es analizada por los miembros del Comité, quienes consideran suficiente dicha explicación.

6. Se analiza en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal,** solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Del cuadro expuesto anteriormente, se puede observar que la firma **NOMEN S.A.** ha presentado todas las documentaciones de carácter formal por lo tanto cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

VII. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por: **NOMEN S.A.**

VIII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador ***recomienda adjudicar*** el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 327.141.-** a la empresa **NOMEN S.A.** con RUC N° 80068534-2 por un periodo de 10 (diez) meses, en base a un Contrato con un monto de GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA **(Gs. 82.562.430)**, y se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

SECRETARIA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° 6715/2017

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SECRETARÌA DE REPATRIADOS"
ID Nº 327.141

Item	Codigo Contratación	Descripción	Presentación	U.M.	Cant.	NOMEN S.A.	NOMEN S.A. PRECIO TOTAL
1	76111501-001	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARALA SEDE DE LA SECRETARÌA DE REPATRIADOS	UNIDAD	MES	10	8,256,243	82,562,430
TOTAL ADJUDICADO							82,562,430

Lic. Rafael Villalba Monzelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93